



# GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 174, Diciembre 2009  
Época XIII, Año XXV, Toluca, México

## **CONTENIDO**

**Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2009 del H. Consejo Universitario**

**Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:**

### **Prórrogas de licencia**

Maestra Norma Baca Tavira  
Maestra Alejandra Donají Benítez Arciniega  
Maestra Martha Esthela Gómez Collado  
Maestro Enrique Guadarrama Tavira  
Maestra Gabriela Hernández Vergara  
Maestra María del Consuelo Méndez Sosa  
Maestra Laura Peñaloza Suárez  
Maestro Raúl Percastre Miranda  
Maestra Irma Luz Ramírez de la O

Otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al escritor Carlos Fuentes Macías

Reconsideración del otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2009, de la Facultad de Humanidades

### **Convenios**

Convenio específico de colaboración entre la Facultad de Turismo y la Asociación de Hoteles Turísticos del Estado de México, A. C.

Convenio específico de colaboración entre la Facultad de Química y el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Acuerdo operativo de colaboración entre la Facultad de Ciencias, y el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, a través de la Coordinación General de Medio Ambiente (CGMA), y la Subdirección de Recursos Naturales

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
30 DE NOVIEMBRE DE 2009**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 30 de octubre de 2009.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios a: el arquitecto Caleb Mario López Mota y el licenciado José Luis Venegas Martínez, propietario y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Artes; al doctor en Humanidades Arturo García Rillo y la maestra en Ciencias de la Salud María del Carmen Fuentes Cuevas, propietario y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Medicina; a los CC. Roy Suárez Patiño, Miguel Ángel Otero Méndez, Sara Ernestina Arango Morales y Carmen Aurora Hernández Alva, propietarios y suplentes respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Artes; Marco Antonio Fernández González y Miguel Ángel García Martínez, propietario y suplente respectivamente, representantes de los alumnos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria; Suzel Laurencio Porfirio, Efraín El-Said Vázquez Hernández, José Manuel Salgado Conrado y José Luis Téllez Martínez, propietarios y suplentes sustitutos respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia; y a los CC. Karla Beatriz Vergara Vázquez y Alejandro Álvarez Montes, propietaria y suplente sustitutos respectivamente, de los alumnos del Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria.
4. Se designó al M. en Arq. Jorge Eduardo Valdés Garcés como director de la Facultad de Arquitectura y Diseño, por el periodo legal del 30 de noviembre de 2009 al 30 de noviembre de 2013.
5. Se designó al M. en C. Ed. Agustín Olmos Cruz como director sustituto de la Facultad de Geografía, por el periodo legal del 30 de noviembre de 2009 al 31 de enero de 2012.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo de la maestra María Carolina Vázquez Guadarrama, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la segunda promoción del Diplomado Superior en Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, presentado por la Facultad de Medicina.

8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del Diplomado Superior en Ecocardiografía en Medicina Crítica, presentado por la Facultad de Medicina.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del Diplomado Superior en Educación Ambiental frente al Cambio Climático, presentado por la Facultad de Planeación Urbana y Regional.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, para desafectar del Catálogo del Patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de México siete inmuebles.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto de bienes muebles que actualmente se encuentran fuera de uso y/o servicio.
12. Se turnaron a la Comisión del Mérito Universitario, los siguientes documentos:
  - Solicitud para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al novelista, sociólogo, ensayista y diplomático Carlos Fuentes Macías, presentada por las facultades de Humanidades, Economía, y Ciencias Políticas y Sociales.
  - Reconsideración de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2009, presentada por la Facultad de Humanidades.
13. Se aprobó el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, así como la reforma de su anexo único.
14. Se designó como integrante de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios a la especialista en Endodoncia Laura Victoria Fabela González, representante propietaria de del personal académico de la Facultad de Odontología.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA NORMA BACA TAVIRA, PARA CULMINAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Norma Baca Tavira:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C" y temporal interina categoría "D", durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2006 al 30 de marzo de 2007 y prórroga de licencia con goce de sueldo del 01 de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2008.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses del 01 de abril de 2007 al 30 de septiembre de 2007 y del 01 de abril de 2008 al 31 de julio de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Norma Baca Tavira, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C" y temporal interina categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2007 al 30 de septiembre de 2007 y del 1 de abril de 2008 al 31 de julio de 2009, para que culmine sus estudios de Doctorado en Geografía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Baca Tavira deberá entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades en el mes de enero de 2010 informe final de actividades, copia de constancia de calificaciones y carta compromiso de fecha para la obtención del grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ALEJANDRA DONAJÍ BENÍTEZ ARCINIEGA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA EN LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA DE BARCELONA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Alejandra Donají Benítez Arciniega:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del segundo semestre con resultados satisfactorios, valoración apta del comité de defensa del proyecto y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2010.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Alejandra Donají Benítez Arciniega, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Biomedicina en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Benítez Arciniega deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de mayo de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA ESTHELA GÓMEZ COLLADO, PARA CONTINUAR TESIS DE DOCTORADO EN PAZ, CONFLICTO Y DEMOCRACIA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Martha Esthela Gómez Collado:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del semestre cursado, presenta constancia de la coordinación del programa de doctorado señalando que en septiembre de 2009 presentó trabajo de investigación para obtener el Programa de Estudios Avanzados (DEA).
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de enero de 2010.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Esthela Gómez Collado, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, para que continúe su tesis de Doctorado en Paz, Conflictos y Democracia en la Universidad de Granada, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Gómez Collado deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de mayo de 2010 informe de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**  
Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**  
Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ENRIQUE GUADARRAMA TAVIRA, PARA CONTINUAR SU DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Enrique Guadarrama Tavira:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "C", y profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del segundo semestre con promedio general de calificaciones de 9.2, así como plan de trabajo para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2010.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Enrique Guadarrama Tavira, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "C", y profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, para que continúe su Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Guadarrama Tavira deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente

(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario

(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía

(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología

(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades

(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía

(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejada Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía

(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA GABRIELA HERNÁNDEZ VERGARA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Gabriela Hernández Vergara:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del cuarto semestre con promedio general de calificaciones de 9.8 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de diciembre de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Gabriela Hernández Vergara, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2009 al 30 de mayo de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Hernández Vergara deberá entregar en la Facultad de Ciencias de la Conducta en el mes de abril de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de mayo de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente

(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario

(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía

(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología

(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades

(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía

(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía

(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ SOSA, PARA CONTINUAR SU DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María del Consuelo Méndez Sosa:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del segundo semestre con promedio general de calificaciones de 9.5, y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2010.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Consuelo Méndez Sosa en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, para que continúe su Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Méndez Sosa deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de inscripción al siguiente semestre y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LAURA PEÑALOZA SUÁREZ, PARA CONTINUAR SU DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Laura Peñaloza Suárez:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del segundo semestre con promedio general de calificaciones de 10, y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2010.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda la prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Laura Peñaloza Suárez en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, para que continúe con su Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Peñaloza Suárez deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejada Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO RAÚL PERCASTRE MIRANDA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Raúl Percastre Miranda:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del cuarto semestre, indica 75% de avance en el periodo de investigación, presenta además plan de trabajo para el siguiente periodo y constancia del diploma de estudios avanzados.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2010.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Raúl Percastre Miranda, en su calidad de técnico académico de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad de León, España.

**SEGUNDO.** El Mtro. Percastre Miranda deberá entregar a la Facultad de Ciencias de la Conducta en el mes de mayo de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejada Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA IRMA LUZ RAMÍREZ DE LA O, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Irma Luz Ramírez de la O:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de mayo al 31 de octubre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del tercer semestre con promedio general de calificaciones de 9.5, indica 35% de avance en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de noviembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Irma Luz Ramírez de la O en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2009 al 30 de abril de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Ramírez de la O deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de marzo de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de abril de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente

(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario

(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía

(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**E. en E. Laura Victoria Fabela González**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología

(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades

(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía

(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejada Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía

(rúbrica)

**C. Pedro Asgard Olivares López**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, diciembre 11 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CUASA AL ESCRITOR CARLOS FUENTES MACÍAS.**

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

Con fundamento en el Capítulo VI de los Reconocimientos Universitarios, artículos 32 y 33 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria con el propósito de analizar y dictaminar la propuesta de las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Humanidades, y Economía, para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al novelista, sociólogo, ensayista y diplomático Carlos Fuentes Macías, informa a esta máxima autoridad que, una vez analizados minuciosa y exhaustivamente la solicitud y los documentos correspondientes, tiene a bien emitir el siguiente:

**Dictamen**

**Único:** Que el reconocimiento Doctor Honoris Causa sea otorgado al novelista, sociólogo, ensayista y diplomático Carlos Fuentes Macías por su destacada labor y aportación a las letras contemporáneas, al entendimiento en las relaciones internacionales, así como al conocimiento de las sociedades latinoamericanas.

**ATENTAMENTE**

**Patria, Ciencia y Trabajo**

***“2009, Año del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón”***

**POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Presidente

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**  
Secretario

**Mtro. Clemente Ruiz Alanís**  
Director del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M. C. Jerónimo Mancilla Popoca**  
Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**C. María Teresa Ocampo Camacho**  
Consejera alumna de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Karen Azareel Millán Lagunas**  
Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

Toluca, México, a 7 de diciembre de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR LA EGRESADA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, AZALEA BELEM EGUÍA SALDAÑA, CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO”, VERSIÓN 2009,**

Con fundamento en los artículos 11, 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 27, 32, 35 y 99 fracciones IV y V, inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción III y VI, 43 y 46 fracción I del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario; así como lo estipulado en los artículos 4 fracción III, 19, 20, 21, 22, 26, 60, 61 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria; y,

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Autónoma del Estado de México en términos del artículo 11 de su propia Ley, tiene la facultad de reconocer públicamente los méritos de superación, responsabilidad y creatividad, a los universitarios y a todas aquellas personas merecedoras de tal distinción que hayan realizado una labor eminente, así como otorgar reconocimientos y estímulos a los integrantes de la comunidad universitaria que hayan destacado en su actividad institucional.

Que en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario de fecha 3 de julio de 2009 se dictaminó el otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2009, siendo aprobado por el pleno del H. Consejo Universitario en su sesión del día 23 de julio de 2009 y publicado en fecha 28 de julio de 2009 en la Gaceta Universitaria número 169, julio de 2009, Época XIII, Año XXV.

Que en fecha 5 de octubre de 2009 la C. Azalea Belem Eguía Saldaña, presentó su recurso de inconformidad por considerarse agraviada respecto del otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2009, toda vez que ella cuenta con un promedio general de 9.7865 en la Licenciatura en Letras Latinoamericanas de la Facultad de Humanidades, y la presea fue otorgada a la C. María Teresa López Domínguez, de la Licenciatura en Filosofía con promedio general de 9.6355.



Que el artículo 61 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que: El recurso de inconformidad deberá presentarlo por escrito aquel que se considere agraviado, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya publicado el dictamen en la Gaceta Universitaria.

Que de lo anterior se colige que la fecha límite para presentar un recurso de inconformidad respecto del otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2009, fue el día 31 de julio de 2009.

Que de la revisión de la documentación presentada por la C. Azalea Belem Eguía Saldaña y expediente de la misma se detectó que la captura de las calificaciones de créditos multidisciplinarios y libres que cursaron los alumnos de la Licenciatura en Letras Latinoamericanas, no alcanzó a concluirse al terminar el periodo escolar regular 2009A, que comprendió del día 19 de enero de 2009 al día 19 de junio de 2009.

Que la convocatoria para participar en el otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio” versión 2009, cerró en fecha 26 de junio del presente año, de ello el resultado de los promedio generales favoreció a la C. María Teresa López Domínguez y no a la C. Azalea Belem Eguía Saldaña, toda vez que no se encontraban cargadas la totalidad de calificaciones obtenidas.

Que una vez analizada la documentación presentada, y en atención a lo señalado por la Legislación Universitaria los integrantes de la Comisión Permanente del Mérito Universitario, someten a la consideración de la Máxima Autoridad Universitaria el siguiente:

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se desecha el recurso de inconformidad presentado por la C. Azalea Belem Eguía Saldaña en que considera afectados sus derechos respecto del otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2009, toda vez que el mismo fue presentado fuera de tiempo conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** Que la C. Azalea Belem Eguía Saldaña pueda participar en el otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2010, toda vez que por situaciones de carácter administrativo no pudo participar en otorgamiento de la Presea “Ignacio Manuel Altamirano Basilio”, versión 2009.

**ATENTAMENTE**  
**Patria, Ciencia y Trabajo**  
***“2009, Año del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón”***

**POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Presidente

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**  
Secretario

**Mtro. Clemente Ruiz Alanís**  
Director del Plantel “Dr. Ángel Ma.  
Garibay Kintana” de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M. C. Jerónimo Mancilla Popoca**  
Consejero profesor de los planteles de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**C. María Teresa Ocampo Camacho**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Karen Azareel Millán Lagunas**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

Toluca, México, a 7 de diciembre de 2009.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE TURISMO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR M. EN E. T. ALEJANDRO BALCÁZAR GONZÁLEZ; Y POR OTRA, LA ASOCIACIÓN DE HOTELES TURÍSTICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A. C., REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LIC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ ALMAZÁN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO; “LA FACULTAD” Y “LA ASOCIACIÓN”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA FACULTAD”**

1. Que es un organismo de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de turismo y gastronomía; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que la M. en E. T. Alejandro Balcázar González, es su Director, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como domicilio el ubicado en Ciudad Universitaria, Cerro de Coatepec, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “LA ASOCIACIÓN”**

1. Que es una asociación civil, constituida mediante Escritura Pública número 9701 de fecha 27 de Mayo de 1988, otorgada ante el Lic. Carlos Lara Vázquez, Notario Público número Once de la ciudad de Toluca, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Volumen número 7 P M., Libro Único, Sección Tercera Fojas 23, Libro de Personas Morales Partida número 108-6719 de fecha 6 de agosto de 1998.
2. Que el Lic. Marco Antonio Martínez Almazán, es su Presidente según lo acredita con la Escritura Notarial Número 36,593, Volumen MXXIII, de fecha 30 de noviembre de 2005, pasada ante la fe del Notario Publico número 24, Lic. Jorge Valdez Ramírez, de la Ciudad de Toluca, México.

3. Que señala como su domicilio el ubicado en Carretera México- Toluca Km. 57.5, colonia San Jerónimo Chichahualco, código postal 52170, Metepec, Estado de México.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto crear las condiciones adecuadas, para que alumnos de la Especialidad en Administración de Empresas Turísticas y de las Licenciaturas de Turismo y Gastronomía y Técnico Superior en Turismo de “LA FACULTAD”, tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, mediante la realización de estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales en los hoteles afiliados a “LA ASOCIACIÓN”.

### **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **I. “LA FACULTAD” se compromete a:**

1. Proporcionar por escrito un registro que contenga el número de alumnos y pasantes que participarán en este programa, en la medida de las necesidades, espacios existentes y perfil académico requerido previamente por “LA ASOCIACIÓN”.
2. Proponer los programas que desarrollarán los alumnos y pasantes durante las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales, los cuales serán elaborados y asesorados por ambas partes.
3. Realizar los trámites internos necesarios, para reclutar y seleccionar a los alumnos de “LA FACULTAD” que reúnan los requisitos, para participar en éstas actividades escolares, a efecto de canalizarlos a “LA ASOCIACIÓN”.

4. Instruir a los alumnos aceptados para que, durante el desempeño de las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales correspondientes, observen con toda diligencia los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que establezcan las partes para el desarrollo de estas actividades.
5. Aplicar las sanciones que correspondan conforme a su legislación, a los prestadores de estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales cuando en el desarrollo de las actividades programadas incurran en alguna de las causales respectivas.
6. Realizar los trámites internos correspondientes para la liberación oficial de las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales, de aquellos alumnos que lo hayan concluido, con base en la información proporcionada por “LA ASOCIACIÓN” y al término del programa.
7. Hacer extensivo a favor de los alumnos seleccionados para este programa, el Seguro de Salud para Estudiantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y Seguro Contra Accidentes Escolares con que cuenta la Universidad Autónoma del Estado de México, para que participen de sus beneficios.

## **II. “LA ASOCIACIÓN” se compromete a:**

1. Comunicar a “LA FACULTAD” por escrito y en forma oportuna, el número de espacios disponibles, así como el perfil académico requerido, para ser ocupadas por los alumnos y pasantes para desarrollar las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales.
2. Realizar las gestiones y trámites internos necesarios, para la incorporación de los alumnos y pasantes de “LA FACULTAD” participantes en este programa, dándoles a conocer los reglamentos, instrucciones, políticas, procedimientos y normatividad general que deberán observar.
3. Los Hoteles pertenecientes a “LA ASOCIACIÓN” otorgarán a los alumnos y pasantes participantes en el programa, opcionalmente un apoyo económico mensual que será acordado por las partes.
4. Asignar el área de trabajo idónea de acuerdo al perfil profesional de los alumnos y pasantes participantes.
5. Cada Hotel perteneciente a “LA ASOCIACIÓN”, remitirá mensualmente a “LA FACULTAD” un informe evaluativo de las actividades desarrolladas por los alumnos y pasantes.

6. Cada Hotel perteneciente a “LA ASOCIACIÓN”, notificará previamente a “LA FACULTAD”, de las causas que puedan originar la suspensión de alumnos y pasantes.

### **III. AMBAS PARTES se comprometen a:**

1. Elaborar un plan de trabajo para los alumnos participantes.
2. Operar el programa coordinadamente.
3. Supervisar el desempeño de los alumnos.

### **TERCERA. DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Las estancias profesionales tendrán una duración de 320 horas para la Licenciatura en Turismo y el Técnico Superior en Turismo, y 420 para la Licenciatura en Gastronomía y para la Especialidad en Administración de Empresas Turísticas una duración de seis meses. El servicio social tendrá una duración de seis meses cubriendo un total de 480 horas. Las prácticas profesionales tendrán una duración de 100 horas, pudiendo prorrogarse por un período igual, previo el consentimiento expreso de los suscribientes, de los alumnos y pasantes participantes.

### **CUARTA. NATURALEZA DE LAS ESTANCIAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES**

En virtud de que las estancias profesionales, servicio social y/o prácticas profesionales son consideradas como una actividad escolar con finalidad específica, se establece que no existe ninguna relación laboral entre los hoteles afiliados a “LA ASOCIACIÓN” y los alumnos y pasantes que intervengan en este programa, debiendo éstos abstenerse de participar en asuntos laborales y/o sindicales que les corresponda exclusivamente a los trabajadores de los hoteles afiliados a “LA ASOCIACIÓN”, obligándose a realizar sus actividades en el marco normativo del presente convenio y demás lineamientos que convengan las partes.

## **QUINTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación, los trabajos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

## **SEXTA. CONTROVERSIAS**

Las partes manifiestan que el presente convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**POR “LA FACULTAD”**

**POR “LA ASOCIACIÓN”**

**M. en E. T. Alejandro Balcázar  
González  
Director**

**Lic. Marco Antonio Martínez  
Almazán  
Presidente**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR DR. EN Q. VÍCTOR SÁNCHEZ MENDIETA; Y POR OTRA, EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. ELÍAS MICHA ZAGA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO; “LA FACULTAD” Y “EL COMECYT” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA FACULTAD”**

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines: formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura en el área de la química; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que el Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta es su Director, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como su domicilio el ubicado en Paseo Colón esquina con Paseo Toluca, código postal 50180, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “EL COMECYT”**

1. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto de Creación publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 6 de abril del año 2000 y el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
2. Que tiene por objeto, promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad y que para el cumplimiento de su objeto, cuenta con atribuciones para impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, entre otras.



3. Que el Dr. Elías Micha Zaga, Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1º de marzo de 2006, expedido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y que se encuentra facultado para celebrar el presente Acuerdo en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción I del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno de fecha 19 de febrero de 2008.
4. Que señala como domicilio para los efectos de este convenio, el ubicado en Hacienda Cieneguillas No. 1, Colonia Santa Elena, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52100.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de acordar el apoyo para la realización del Encuentro de Química Inorgánica 2009.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto impulsar la realización del Encuentro de Química Inorgánica 2009 en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "ENCUENTRO", que se llevará a cabo del 19 al 21 de agosto de 2009, en las instalaciones de "LA FACULTAD"; con la finalidad de coadyuvar a la generación, el fortalecimiento y la consolidación de conocimiento científico en la entidad.

Dicho "ENCUENTRO" incluye en su programa la presentación de ponencias de investigadores de alto nivel del país y del extranjero.

### **SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES**

#### **I. "LA FACULTAD" se compromete a:**

1. Coordinar el programa y actividades que se deriven de la realización del "ENCUENTRO".
2. Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos canalizados por "EL COMECYT" para la realización del "ENCUENTRO" conforme a lo señalado en la cláusula tercera de este instrumento.

3. Elaborar y determinar las tareas a desarrollar y aportar los instrumentos necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas con el “ENCUENTRO”.
4. Resguardar la documentación original comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos referidos en este convenio.
5. Enviar y proporcionar la información que solicite “EL COMECYT” sobre la aplicación de los recursos aportados para la realización del “ENCUENTRO”, la cual deberá acompañarse de los documentos soportes correspondientes, en el plazo señalado en el siguiente numeral.
6. Remitir a “EL COMECYT”, los informes relativos al ejercicio y aplicación de los recursos, 30 días hábiles posteriores a la terminación del “ENCUENTRO”.
7. En caso de que “LA FACULTAD” no compruebe la totalidad de la utilización de los recursos señalados en esta cláusula, se compromete a reembolsar los recursos no ejercidos a “EL COMECYT”, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de que se concluya el “ENCUENTRO”.
8. Realizar actividades de promoción y difusión del “ENCUENTRO”, estableciendo los mecanismos de apoyo para su óptimo desarrollo.

## **II. “EL COMECYT” se compromete a:**

1. Aportar a “LA FACULTAD” los recursos económicos tendientes a apoyar la realización del “ENCUENTRO”, mismos que se encuentran descritos en la cláusula tercera de este convenio.
2. Supervisar que los recursos sean destinados única y exclusivamente para la realización del “ENCUENTRO”.

## **TERCERA. APOYO ECONÓMICO**

“EL COMECYT” otorgará a “LA FACULTAD” un apoyo económico para la realización de las actividades del “ENCUENTRO” por un monto total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), mediante transferencia electrónica o cheque a la cuenta de la Facultad de Química Unidad Colón, Banco Santander Serfin, sucursal 0103 Venustiano Carranza, no. de cuenta 65-50016509-8, con clave 014420655001650988 en Toluca, Estado de México, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de “EL COMECYT”.

Previa a la liberación de los recursos “LA FACULTAD” deberá entregar a “EL COMECYT” el recibo con los requisitos fiscales correspondiente por concepto de: “Apoyo para la realización del Encuentro de Química Inorgánica 2009”, mismo que se entregará en las instalaciones de “EL COMECYT”.

#### **CUARTA. RESPONSABLES**

“LA FACULTAD” designa al Dr. Telésforo Jesús Morales Juárez, Presidente del Comité Organizador del “ENCUENTRO” y “EL COMECYT” designa al M.S.O. Jorge Antonio Villegas Rodríguez, Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, como responsables operativos del presente convenio.

Los responsables de ambas instituciones realizarán las actividades inherentes al desarrollo de las actividades del “ENCUENTRO” de mutuo acuerdo y en coordinación, siendo además los responsables de dar seguimiento y de asegurar que se cumplan los compromisos contraídos por las partes.

#### **QUINTA. DIFUSIÓN**

Las partes realizarán actividades de promoción y difusión tendientes al cumplimiento del objeto del presente acuerdo y establecerán los mecanismos de apoyo para su óptimo desarrollo.

#### **SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables e instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 6 de octubre de 2009, pudiendo ser renovado, modificado, o ampliado, previo acuerdo escrito entre las partes.

## **OCTAVA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento del presente instrumento, que no puedan resolverse de común acuerdo, ambas partes manifiestan su conformidad de dirimir las ante la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que por razón de su actuar o futuro domicilio o que por cualquier circunstancia, pudiera corresponderles.

**LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**POR “LA FACULTAD”**

**POR “EL COMECYT”**

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director

**Dr. Elías Micha Zaga**  
Director General

**Dr. Telésforo Jesús Morales Juárez**  
Presidente del Comité Organizador del  
“ENCUENTRO”

**Mtro. Jorge Antonio Villegas  
Rodríguez**  
Director de Investigación Científica y  
Formación de Recursos Humanos

**ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR DR. MIGUEL MAYORGA ROJAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA M. EN C. XÓCHITL AGUILAR MIGUEL, RESPONSABLE DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO; Y POR OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (CGMA), Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANA MARGARITA ROMO ORTEGA, COORDINADORA GENERAL, Y LA MTRA. MARÍA MÓNICA VULLING GARZA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA BIÓL. JESSICA MARIANA SÁNCHEZ JASSO, RESPONSABLE DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO; “LA FACULTAD”, “INVESTIGADOR UAEM”, “LA COORDINACIÓN”, “LA SUBDIRECCIÓN” E “INVESTIGADOR CGMA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

1. Que con fecha 3 de julio de 2007, la Universidad Autónoma del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, celebraron un convenio general de colaboración, con vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 17 de agosto de 2009, cuyo objeto consiste en: “establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad”.
2. Que en la cláusula tercera de dicho convenio, las partes acordaran celebrar los acuerdos operativos que fuesen necesarios para definir con precisión todas y cada una de las acciones a realizar para llevar a cabo el objeto del mismo.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiesten estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas al “Conocimiento de la biodiversidad de vertebrados del Parque Ejidal Ecoturístico de Cacalomacán, perteneciente al Parque Nacional Nevado de Toluca”, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a ambas partes y a la sociedad.

### **SEGUNDA. FINALIDADES**

#### **1. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Ambas instituciones colaborarán en la difusión de las actividades que se realicen derivadas de este compromiso, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

#### **2. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de la Universidad Autónoma del Estado de México, la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, mediante el proyecto: “Conocimiento de la biodiversidad de vertebrados del Parque Ejidal Ecoturístico de Cacalomacán, perteneciente al Parque Nacional Nevado de Toluca” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente instrumento las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

## **CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para dar seguimiento a todo lo relacionado con el presente instrumento, las partes acuerdan en formar una Comisión que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan o por los que en lo sucesivo los sustituyan:

- Dr. Miguel Mayorga Rojas, Director de la Facultad de Ciencias de la UAEM.
- M. en C. Xóchitl Aguilar Miguel, Catedrática e Investigadora de la UAEM.
- Mtra. Ana Margarita Romo Ortega, Coordinadora General de Medio Ambiente.
- Mtra. Mónica Vulling Garza, Subdirectora de Recursos Naturales.
- Biól. Jessica Mariana Sánchez Jasso, Investigadora de la Coordinación General de Medio Ambiente.

## **QUINTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
  - “LA FACULTAD” aportará el material (trampas, redes, sebos, binoculares, cámaras, etc.) y capacitación para la identificación de la biodiversidad de vertebrados. Así como, el vehículo para las salidas a campo (Modelo NISSAN 2003, Frontier, con número de placas KV04560).
  - La Coordinación General de Medio Ambiente, aportará el combustible para las prácticas de campo y “becas en especie”, es decir, alimentos para los días que permanezcan en el Parque desarrollando el proyecto.
  - Ambas partes se comprometen a hacer de su total conocimiento a los alumnos participantes, las acciones que les corresponden de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo:

### **Los alumnos:**

- Se comprometerán a entregar un reporte mensual de las actividades realizadas, así como llevar en orden una bitácora de trabajo y una base de datos, las cuales contendrán aspectos biológicos y ecológicos de las especies encontradas en la zona de estudio.

- Al finalizar el período de estudio se entregará a ambas instituciones un documento final, el cual contendrá el listado faunístico del Parque Ejidal Ecoturístico de Cacalomacán, con el visto bueno de los funcionarios responsables del estudio.
  - De no cumplir con lo antes establecido, se verán en la necesidad de regresar la suma de dinero acumulada hasta la fecha del incumplimiento.
1. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
- Se hará un inventario del material que se preste para el proyecto.
  - En caso de extravío del material, la Coordinación General de Medio Ambiente, "LA FACULTAD" y los alumnos, se comprometen a asumir por partes iguales el costo de los mismos.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del día de su firma, hasta el día 17 de agosto de 2009. Con miras a ampliarlo, ya que se pretende conocer la biodiversidad de vertebrados de todo el Parque Nacional Nevado de Toluca.

Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los programas que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

#### **SÉPTIMA. CONTROVERSIAS**

El presente acuerdo es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.



LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**POR “LA FACULTAD”**

**Dr. Miguel Mayorga Rojas**  
Director

**POR “LA COORDINACIÓN”**

**Mtra. Ana Margarita Romo Ortega**  
Coordinadora General

**POR “INVESTIGADOR UAEM”**

**Mtra. Xóchitl Aguilar Miguel**  
Catedrática e Investigadora de la “LA  
FACULTAD”

**POR LA “SUBDIRECCIÓN”**

**Mtra. María Mónica Vulling Garza**  
Subdirectora de Recursos Naturales

**POR “INVESTIGADOR CGMA”**

**Biól. Jessica Mariana Sánchez Jasso**  
Investigadora de la Coordinación  
General de Medio Ambiente